

la propuesta, y un cálculo de los gastos que acarrearía la adopción de la propuesta de que se trate.

Cuando, a juicio del Secretario General, los gastos propuestos no puedan ser imputados a los créditos existentes, estos gastos no serán efectuados hasta que la Asamblea haya consignado los fondos necesarios, a menos que el Secretario General certifique que es posible tomar disposiciones al respecto con arreglo a las condiciones estipuladas en las resoluciones de la Asamblea General, relativas a los gastos imprevistos y extraordinarios y al fondo de operaciones.

164 (II). Presupuesto de Gastos Suplementarios para el ejercicio económico de 1947

La Asamblea General resuelve que:

1. Para el ejercicio económico de 1947, se consigna un crédito de 876.568 dólares, moneda de los Estados Unidos de América, como suplemento del crédito de 27.740.000 dólares, moneda de los Estados Unidos de América, consignado en virtud de la resolución 68 (I)¹, aprobada el 14 de diciembre de 1946, de la manera siguiente:

Sección	Crédito consignado por resolución 68 (I) Título B	Partidas modificadas: ampliación o reducción	Importe revisado de los créditos
	Dólares (E.E.UU.)	Dólares (E.E.UU.)	Dólares (E.E.UU.)
TÍTULO I—NACIONES UNIDAS			
I Gastos de viaje de los representantes en la Asamblea General y de los miembros de comisiones y comités.....	1.090.500	-(68.371)	1.022.129
II Gastos por servicios del personal.....	13.999.223	1.955.141	15.954.364
III Gastos por contribuciones a la Caja de Previsión del Personal, a la Caja Provisional de Jubilación del Personal y prestaciones conexas.....	2.301.179	-(865.496)	1.435.683
IV Gastos por servicios comunes.....	5.966.500	149.723	6.116.223
V Gastos de instalación de la sede y gastos iniciales de contratación del personal.....	3.074.000	-(99.085)	2.974.915
VI Gastos por las funciones de asesoramiento en materia de servicios sociales.....	670.186	-(115.344)	554.842
TOTAL, TÍTULO I.....	27.101.588	956.568	28.058.156
TÍTULO II — CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA			
VII Gastos de la Corte Internacional de Justicia.....	387.894	-(55.000)	332.894
VIII Gastos de la Secretaría y de los servicios comunes de la Corte Internacional de Justicia.....	250.518	-(25.000)	225.518
TOTAL, TÍTULO II.....	638.412	(80.000)	558.412
TOTAL, TÍTULOS I y II.....	27.740.000	876.568	28.616.568

2. Podrán utilizarse cantidades que no excedan de las consignadas en la tercera columna (importe revisado de las partidas) del cuadro

¹ Véanse las Resoluciones adoptadas por la Asamblea General, durante la segunda parte de su primer período de sesiones, página 95.

anterior, para el pago de las obligaciones contraídas, en concepto de artículos suministrados y de servicios prestados, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1947 y el 31 de diciembre de 1947;

3. Los ingresos accesorios, hasta un total de 325.621 dólares (E.E.UU.), son consignados para contribuir al pago de los gastos arriba indicados.

*121a. sesión plenaria,
20 de noviembre de 1947.*

165 (II). Relaciones Presupuestarias y Financieras con los Organismos Especializados

La Asamblea General,

Señala a la atención de la Organización Internacional del Trabajo, de la Organización de Alimentación y Agricultura, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la Organización de Aviación Civil Internacional, las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con

relación a los presupuestos de los organismos especializados para 1948, que se adjuntan a la presente como Anexo A.

*121a. sesión plenaria,
20 de noviembre de 1947.*